

# AGRICULTURA Y GANADERÍA Y ZONAS INUNDABLES

---

JORNADA SOBRE LAS RIADAS DEL  
EBRO

Zaragoza, 12 de noviembre de 2015

# CONSIDERACIONES PREVIAS

- 1.- LAS RIADAS SON UN ACONCETIMIENTO CÍCLICO Y NATURAL
  - PREVISIÓN
- 2.- LAS ACTUACIONES DEBEN REALIZARSE CON “VISIÓN DE CUENCA”
  - No intereses particulares



**AFECCION RIADA FEBRERO-MARZO  
DE 2015**

Nº	MUNICIPIO	SUPERFICIES AFECTADAS						AGRICULTORES AFECTADOS
		T. AGRICOLA (ha)	ERIAL (ha)	FORESTAL (ha)	LEÑOSO (ha)	OTROS (ha)	TOTAL (ha)	
8	ALAGON	458	45	115	27	24	669	85
13	ALCALA DE EBRO	341	53	241	2	33	670	54
17	ALFAJARIN	439	14	1	3	46	503	57
53	BOQUIÑENI	379	43	111	40	74	647	70
62	BURGO DE EBRO (E)	494	119	57	6	38	714	34
64	CABAÑAS DE EBRO	311	9	145	1	24	490	46
116	FUENTES DE EBRO	546	34	3	15	33	631	192
119	GALLUR	1.103	36	110	8	60	1.317	148
120	GELSA DE EBRO	338	65	18	3	14	438	107
148	LUCENI	354	29	44	7	22	456	39
192	NOVILLAS	1.002	86	132	8	34	1.262	168
194	NUEZ DE EBRO	341	14	2	1	27	385	29
200	OSERA	544	230	59	157	38	1.028	67
204	PASTRIZ	665	208	92	3	33	1.001	63
204	PEDROLA	8	1	-	-	-	9	8
209	PINA DE EBRO	976	158	148	87	67	1.436	152
218	PRADILLA DE EBRO	309	23	47	4	25	408	80
220	PUEBLA DE ALFINDI	20	3	-	-	2	25	3
224	QUINTO DE EBRO	998	51	21	95	59	1.224	180
225	REMOLINOS	288	20	35	18	28	389	39
250	SOBRADIEL	529	64	138	1	25	757	24
255	TAUSTE	449	19	47	12	20	547	79
266	TORRES DE BERRELI	803	76	82	162	53	1.176	68
277	UTEBO	534	29	24	7	23	617	41
283	VELILLA DE EBRO	168	16	1	1	9	195	24
290	VILLAFRANCA DE E	572	91	8	16	63	750	64
302	ZAIDA (LA)	126	6	3	1	7	143	29
900	ZARAGOZA	1.968	270	240	35	495	3.008	151
<b>Total general</b>		<b>15.063</b>	<b>1.812</b>	<b>1.924</b>	<b>720</b>	<b>1.376</b>	<b>20.895</b>	<b>2.101</b>

# PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN

---

CNA de 30 de septiembre de 2015

# FUNDAMENTO LEGAL

---

- Aplicación del RD. 903/2010 de evaluación y gestión de riesgos de inundación
- Desarrollo de la Directiva 2007/60/CE
- Aprobado por el CNA de 30 de septiembre
- Pendiente de aprobación por Gobierno
- Publicación antes de fin 2015

# OBJETIVOS GENERALES DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

---

- ❑ 1.- Incremento de la percepción del riesgo
  - ❑ 2.- Mejorar la coordinación administrativa
  - ❑ 3.- Mejorar el conocimiento
  - ❑ 4.- Mejorar la capacidad predictiva
  - ❑ 5.- Mejorar la ordenación del territorio y de la gestión en zonas inundables
  - ❑ 6.- Reducción del riesgo:
    - ❑ Optimización de sistemas de defensa
    - ❑ Incremento de capacidad para absorber la inundación y laminar avenidas
    - ❑ Restauración hidrológico-agroforestal
    - ❑ Gestión de embalses
    - ❑ Mejora de capacidad de desagüe
-

# MEDIDAS (CONCRETAS) INCLUIDAS PGRI

---

- 1.- *Redacción* de Proyectos de Restauración Fluvial:
- 2.- *Tramitación y ejecución* de Proyectos de Restauración Fluvial.
- 3.- Cauce de alivio en Alcalá
- 4.- Permeabilización del Puente entre Pradilla y Boqiñeni

.....

---



# MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE DOMINIO PUBLICO HIDRÁULICO

---

- Amplía la definición de cauce, aceptando en ausencia de mediciones “cualquier otro método aceptado por los organismos de cuenca y, en especial, a partir de la simulación hidrológica e hidráulica”. (art. 4)
  - Art. 9 bis: Crea un nuevo concepto, carente de amparo legal: las “**zonas de flujo preferente**”:
    - La ley de Aguas habla de “***zonas inundables***”, definidas como las zonas que puedan resultar inundadas en crecidas ***no ordinarias***.
    - el proyecto de reforma del RDPH las denomina “zonas de flujo preferente”, en las que se prohíben:
      - Nuevas edificaciones.
      - Acopios de materiales.
      - Invernaderos, granjas.....
  
  - Art. 11 LAg: Zonas inundables
  - 1 Los terrenos que puedan resultar inundados durante las crecidas no ordinarias de los lagos, lagunas, embalses, ríos o arroyos, **conservarán la calificación jurídica y la titularidad** dominical que tuvieren.
  - 2. Los Organismos de cuenca darán traslado a las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo de los datos y estudios disponibles sobre avenidas, al objeto de que se tengan en cuenta en la planificación del suelo y, en particular, en las autorizaciones de usos que se acuerden en las zonas inundables.
  - 3. El Gobierno, por Real Decreto, podrá establecer las limitaciones en el uso de las zonas inundables que estime necesarias para garantizar la seguridad de las personas y bienes. Los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas podrán establecer, además, normas complementarias de dicha regulación.
  -
-

# ADAPTACIONES EN EL SISTEMA DE SEGUROS AGRARIOS

---

## □ Premisas:

- Reconocimiento social y jurídico de la laminación de avenidas (no son daños propios)
- Extensión del aseguramiento

## □ Algunas Mejoras:

- Reducción de franquicias proporcionales o relativas.
  - Bonificación de primas
-

# VALORACIÓN Y CONCLUSION

---

# RESTAURACIÓN FLUVIAL

---

- Necesidad de “restauración fluvial”, con todos los condicionantes ambientales necesarios.
    - Limpieza del cauce,
    - Eliminación de islas (de hasta 17 Has!!!!).
    - Zonas inundables sin virulencia
    - Fomento de cultivos compatibles con inundación.
-

# VISION DE CONJUNTO

---

- Limpieza
  - Determinación de zonas inundables
    - Sin virulencia.
    - Cultivos compatibles
  - Equilibrio entre zonas inundables:  
Control por la CHE. No enfrentamiento  
entre pueblos o comunidades
  - Reparación de infraestructuras, abrir  
islas y retranquear motas
-

# MEJORASAS EN INFRAESTRUCTURAS

---

- Mantenimiento y limpieza de cauces
  - Gestión de embalses
  - Corrección de infraestructuras: luz y altura de puentes, drenajes....
  - Previsión de mecanismos de reparación rápida
-

# EN CASO DE AYUDAS

---

- ❑ **El establecimiento de ayudas debe ir acompañado de un** reconocimiento oficial de que el suceso constituye un ***desastre natural***, de forma que las ayudas que se establezcan sean conformes con el Derecho Comunitario.
  - ❑ Compromisos presupuestarios claros y agilidad en la tramitación.
    - ❑ Aun no se han cobrado las ayudas de 2015 (sólo los seguros).
    - ❑ Ayer aun se publicó la Orden estatal de convocatoria
-



Gracias por su atención.